

**PERMISO DE OBRA MENOR**

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO	18
FECHA	28 ABR 2015
ROL S.I.	469-463

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 236/15 de fecha 14.01.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1603 de fecha 20.11.2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 427OM-2 de fecha 31.03.2015 (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Modificación sin alterar la estructura  
(especificar)

para el predio ubicado en calle / avenida / camino Eusebio Lillo N° 440 - 446 Local 13 al 16  
Lote N° C - 1 manzana \*\*\*\* localidad o loteo \*\*\*\*  
URBANO sector \*\*\*\*  
(URBANO O RURAL)

- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \*\*\*\* los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
\*\*\*\*

Plazos de la autorización especial : 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones,  
\*\*\*\*

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria WBZ Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
William Banduc Marin	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Martinez y Larrain Arquitectos Ltda.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Pedro Martinez Pañella	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
---	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
Marcela Hormazabal Mutis		91470	1ra.

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5 %
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACION	1,0 %
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)
TOTAL A PAGAR	\$ 82.800
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.153.865 FECHA 22/04/15
CONVENIO DE PAGO	N° FECHA

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 126 de fecha 20.08.2010. Modificación de Permiso de Edificación N° 25 de fecha 26.10.2012, Recepción Definitiva N° 78 de fecha 29.11.2012, Permiso de Obra Menor N° 99 de fecha 23.08.2013 otorgados por la D.O.M. de Recoleta con una superficie total construida de 14.726,99 m2, con destino comercial.
- 2.- El presente permiso autoriza alteraciones a tabiques no estructurales, se eliminan para la habilitación de locales comerciales del 13 al 16 en planta subterráneo 1° (según lamina 7/13 Modificación de Permiso de Edificación N° 25 de fecha 26.10.2012), al interior del edificio existente, con destino comercial; dicha intervención no implica aumento de superficie, ni modificaciones estructurales al proyecto aprobado.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:  
A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar letrero indicativo de obra, en la fachada principal del predio individualizando permiso de edificación, destino, número de pisos, propietario, arquitecto, constructor y teléfono de contacto.
- 5.- Se adjunta presupuesto global del arquitecto Pedro Martínez Pañella, por un monto de \$ 8.280.000.-
- 6.- Se adjunta Informe del Revisor Independiente N° 427OM-2 de fecha 31.03.2015 donde se indica el aumento en la carga de ocupación en 20 personas. El cambio de uso de bodegas a locales comerciales supone la habilitación de una superficie de 254,86 m2, lo que corresponde a un requerimiento de 4 estacionamientos. Según Modificación de Permiso de Edificación N° 25 de fecha 26.10.2012, el requerimiento de estacionamientos era de 168 vehículos y la cantidad de estacionamientos proyectados era de 219, quedando disponibles (219-168=51) 51 estacionamientos libres.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

Handwritten signature and date: APS/ME/KGP/rgp\_08.04.2015